

CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2019

FORMATO NO. 14 CUMPLIMIENTO INCENTIVO PARA PROponentES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Bogotá 29 de Abril de 2019

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

Proceso de contratación No. FDLE-CMA-211-2019

Michael Eduard Guzmán Chaparro, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi calidad de representante legal de CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2019*, con el fin de que se me asigne el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 por el cual se reglamentaron los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, certifico que dentro de la planta de personal, cuento con vinculación de personas con discapacidad, así:

Marcar con X el renglón que corresponda, de acuerdo al personal de planta existente en su entidad y personas con discapacidad vinculadas

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Seleccionar
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

NOTA: Para el caso de la presentación de propuestas de manera plural (consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura), se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

De igual forma, nos comprometemos a mantener vinculadas a esta entidad, durante toda la ejecución del contrato, a las personas en condición de discapacidad, que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: Michael Eduard Guzmán Ch.

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 1.024.509.789

FORMATO NO. 14 CUMPLIMIENTO INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Bogotá 29 de Abril de 2019

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

Proceso de contratación No. *FDLE-CMA-211-2019*

Michael Eduard Guzmán Chaparro, identificado como aparece al pie de mi firma, *obrando en mi calidad de representante legal de GRG INGENIERIA SAS*, con el fin de que se me asigne el incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad, establecido en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 por el cual se reglamentaron los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, certifico que dentro de la planta de personal, cuento con vinculación de personas con discapacidad, así:

Marcar con X el renglón que corresponda, de acuerdo al personal de planta existente en su entidad y personas con discapacidad vinculadas

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Seleccionar
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

NOTA: Para el caso de la presentación de propuestas de manera plural (consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura), se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

De igual forma, nos comprometemos a mantener vinculadas a esta entidad, durante toda la ejecución del contrato, a las personas en condición de discapacidad, que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

Nota: Para acreditar lo anterior, el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo de que trata el mencionado decreto deberá ser aportado con la presentación de la propuesta, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



Firma representante legal del Proponente

Nombre: Michael Eduard Guzmán Ch.

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 1.024.509.789

CERTIFICACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Yo **MICHAEL GUZMAN CHAPARRO**, domiciliado en Bogotá identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.509.789 obrando en calidad de representante legal de **GRG INGENIERIA S.A.S.**, con Nit: 900.922.890-1 manifiesto que:

De conformidad con el artículo 1 del decreto 392 de 2018, el cual adiciona a la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, El proponente **GRG INGENIERIA SAS**, cumple los requisitos para la obtención del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 toda vez que:

1. Posee y allega certificado expedido por el ministerio de trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acredita tener vinculado a la empresa el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido según el número total de trabajadores de la planta de personal:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	
Entre 1 y 30	1	X
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

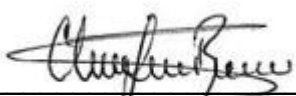
3. La empresa se compromete a mantener su condición **LABORAL DURANTE MINIMO EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO**.
4. Certifico que la empresa que represento cuenta con tres (3) trabajadores vinculados de los cuales **UNO (1) CUENTA CON LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los documentos descritos se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de abril de 2019



MICHAEL GUZMAN CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.024.509.789 DE BOGOTA



CLAUDI LILIANA RODRIGUEZ
CONTADORA
T.P. 190422-T

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	36347
FECHA RADICADO:	23/10/2018
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GRG INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900922890-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (C / A) x 100	33.33%

ADVERTENCIA:

Recuerde que, en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, sean públicos o privados, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición

Dado en, Bogotá D.C. el día, Viernes 2 de Noviembre de 2018.


SILVIA ELENA PEREZ SANJUANELO.

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT.